

ANUNCIO

No habiéndose podido practicar la notificación de manera personal, y a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los interesados que figuran a continuación para que procedan a subsanar las deficiencias existentes en la documentación presentada para alta o modificación de datos en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad.

Para ello, se procede a notificar mediante el presente anuncio a las personas que a continuación se relacionan el correspondiente periodo de audiencia, indicándoles que si en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente en el BOE, no se subsana la deficiencia existente, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos la legislación vigente.

- NINA ALINA CULEA
- SARA JIMENA DOLGHI
- JESUS RAMIREZ GALAN
- MAGNOLIA GONZALEZ VARGAS
- ALEJANDRA RAMIREZ GONZALEZ
- ISABEL MUÑOZ SANCHEZ
- LUIS ANGEL JIMENEZ GONZALEZ
- MARIA TERESA SERRANO NUÑEZ
- JUAN JOSE SANCHEZ SERRANO
- EDUARDO SANCHEZ SERRANO
- BLANCA SANCHEZ SERRANO
- CRLOS ANDRES PRIETO RICO
- CAROLINA ROSERO VIVAS
- MARTIN PRIETO ROSERO
- AHMED LABOUZ

Paracuellos de Jarama, 11 de agosto de 2017.

EL 4º TENIENTE DE ALCALDE,
P. DECRETO DE 3 DE AGOSTO DE 2017,